

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO

GERENCIA DE INGENIERIA Y PROYECTOS

RESPUESTAS A PREGUNTAS VINCI CONSTRUCTIONS

(REF. COR-171110-00-TDC-CRS-01) D/F: 10/11/2017

1. (vii)- Confirmar que el periodo de garantía, que corresponde al plazo mínimo entre la Recepción Sustancial y la Recepción Definitiva es de un (1) año. **SI ES CORRECTO**

SECCION II. DATOS DE LA LICITACION (DDL)

2. (x)- Artículo 2.5: Se indica que la Entidad Contratante retendrá el 1% sobre Fondo de Pensiones. Confirmar si este monto tiene que ser entregado en los directos de la LPU. **NO EN LOS INDIRECTOS**
3. (xi)- Artículo 2.5: Se indica que la Entidad Contratante podrá retener un 5% de cada pago como garantía trabajos requeridas al Contratista para que no sea aplicada (presentación de documentos). **EL PAGO DEL 5% LO DESCOTARA LA INTITUCION.**
4. (xiii)- Artículo 2.10 tiempo de la obra
El tiempo estimado para la ejecución de obra se indica en este artículo como de 18 meses pero tanto la vigencia del contrato como la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ver artículos 5.1.2 y 5.2.1) son 24 meses. Confirmar si el plazo de ejecución es de 18 o 24 meses. **EL PLAZO DE EJECUCION SERA EL MISMO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.**
5. (xiv)- 2.14 Documento a Presentar: Confirmar que lo indicado en el 2.14 corresponde a la documentación a presentar en el Sobre A Oferta Técnica. **ES CORRECTO.**
6. (XV)- 2.14 Documentos a presentar: C-Documentación Técnica 1) Oferta Técnica: confirmar que lo incluye el punto 1. **ES CORRECTO.**
7. (xx)- Confirmar que el monto del contrato podrá varia si las cantidades de ejecución de obra varían. **NO PUEDE VARIAR.**
8. (xxi)- Confirmar si la licitación se tiene que responder en conjunto para las dos plantas o deben presentarse dos propuestas por separado. **LAS OFERTAS DEBEN SER PRESENTADAS POR LOTES.**

SECCION III. APERTURA Y VALIDACION DE LAS OFERTAS

9. (xxii)- 3.4 Criterios de Evaluación - Situación Financiera. Se indican indicadores financieros. Se aclara que los índices no

reflejan necesariamente la salvedad de la compañía cuya salud financiera puede ser excelente a pesar de no cumplir con los ratios presentados. Confirmar si el no cumplimiento de uno de estos índices será motivo de descalificación del Oferente. PONDERADOS.

SECCION V. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

10. (xxiv)- 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Dado que el plazo de ejecución del contrato está indicado a 18 meses. Confirmar si la Garantía tiene que ser emitida por una duración de 18 o 24 meses. EL PLAZO DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO SERA EL MISMO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
11. (xxv)- 5.2.1 Vigencia del Contrato. Se indica que la vigencia del contrato es de 24 meses. Dado que el plazo de ejecución del contrato está indicado a 18 meses. Confirmar si la vigencia del contrato es de 18 o 24 meses. EL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO SERA EL MISMO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
12. (xxvi)- Confirmar cuándo debe de emitirse la Garantía de Vicios Ocultos. LUEGO DE EL OFERENTE SER ADJUDICADO SELE NOTICARA LA FECHA.

SECCION VI. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Responder a la inquietud inicial presentada por el oferente

13. (xxvii)- Confirmar el plazo de mora a partir del cual el Contratista será considerado en estado de incumplimiento. SEGÚN EL ART.128 DECRETO NO.543-12
14. (xxix)- Se solicita agregar en los incumplimientos los demás criterios previstos en el Artículo 128 del Decreto No.543-12 Reglamento de Aplicación de la Ley de Contratación del Estado y considerar que en caso de que sea por causa ajena a los danos y perjuicios asociados. SEGÚN EL ART.128 DECRETO NO.543-12
15. (xxx)- Se solicita confirmar que a partir de 3 meses de retraso de pago el contratista tendrá derecho a suspender las obras y a partir de 6 meses de retraso tendrá derecho a rescindir el contrato conforme al artículo 128 Decreto No. 543-12. NO, SEGÚN EL ART.128 DECRETO NO.543-12 LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS REGULADOS POR ESTE REGLAMENTO PODRAN TERMINARSE ANTICIPADAMENTE POR LAS GUIENTES CAUSAS.
 1. resciliacion o mutuo acuerdo entre los contratantes.
 2. incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.

3. estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
4. por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
6. las demás que se establezcan en los respectivos pliegos de condiciones específicas o en el contrato.

SECCION VIII. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

16. (xxxix) 8.1 Confirmar el plazo máximo que tendrá la Unidad Contratante/ Supervisión para certificar las cubicaciones. 5 A 7 DIAS LABORABLE.
17. (xxxix) 8.1c) Confirmar cuál será la base a tomar en cuenta para calcular los intereses moratorios en caso de retraso de pago. DE 2% A 5%.
18. (xxxix) 8.2.6 Confirmar si se debe emitir un Seguro de todo Riesgo para la obra. ES CORRECTO, DESPUES DE SER ADJUDICADO

SECCION IX. FORMULARIOS

19. (xxxv) El SNCC.F.035 Soporte técnico. Confirmar si este formulario se refiere al soporte técnico para los equipos de construcción presentados por el Contratista en el formulario SNCC.F.036 o si se refiere a los equipos incorporados a la obra (bombas, agitadores). EL FORMULARIO SNCC.F.035 FORMULARIO MEDIO EL CUAL EL OFERENTE DETALLA LA ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TECNICO AL EQUIPO OFERTADO. EL FORMULARIO SNCC.F.036 FORMULARIO MEDIANTE EL CUAL EL OFERENTE DETALLA LOS EQUIPOS A BRINDAR PARA LA EJECUCION DE LA CONTRATACION.

MODELO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

20. (xxxvii) Artículo 2: Dado que no se cuenta con cálculos Estructurales, Planos aprobados por el Ayuntamiento, Planes de manejo ambiental, Confirmar la lista de los Documentos Constituyentes del contrato.
21. (xxxviii) Artículo 6: No hay artículos 6 favor confirmar si es una omisión. SE REFIERE AL ART.6 LEY.340-06 PARA ESTE PROCESO N/A.

22. (xxxix)- Confirmar a cuanto se elevara el monto de la compensación por demora (costo de oportunidad) por día calendario. SON VARIABLES, DEPENDE DE LA NATURALEZA DE LA OBRA 0.5% SE ESTIMA.
23. (xl)- Confirmar cual será el tope máximo de las compensaciones aplicadas por demora. UN 5%.
24. (xli)- Confirmar que dichas compensaciones serán liberatorias en el sentido de que no se aplicaran otras retenciones o penalidades de otro orden por este mismo concepto. NO APLICA.
25. (xlii)- Confirmar el plazo especificado para presentar una reclamación o dar un aviso por este concepto. 7 DIAS HABILES.
26. (xliii)- Se indica que los planos ejecutados para la ejecución del Contrato deberán ser enviados en un plazo máximo de 15 días después de construir la Garantía de Fiel Cumplimiento. En el caso presente será imposible dado que la mayoría del diseño de detalle no está aún entregado por la Entidad Contratante y que el diseño iniciará por una campaña de sondeos geotécnicos que durará por lo menos 1 mes. NO APLICA.
27. (xliv)- Confirmar el plazo que tendrá el Supervisor para aprobar los documentos técnicos presentados por el Contratista antes que estos estén considerados como automáticamente aprobados. 5 A 7 DIAS HABILES.
28. (xlv)- Confirmar el plazo que tendrá la Entidad Contratante y/o el supervisor para revisar las órdenes de cambios u otros documentos administrativos presentados por el Contratista antes que estos estén considerados como automáticamente aprobados. 5 A 7 DIAS HABILES.
29. (xlvi)- Artículo 13: Confirmar que las ordenes administrativas y ordenes de servicio son lo mismo. NO ES CORRECTO.
30. (xlvii)- Artículo 13: En caso de que el Contratista deba ejecutar una orden administrativa dada por el Supervisor y que supera El Contrato, como serán pagados los trabajos que resulten de dicha orden en caso de que supere los fondos disponibles por la Entidad Contratante indicadas en el numeral (xxix) arriba.
31. (xlviii)- Artículo 27 Rescisión del Contrato. Favor confirmar que se podrán incorporara las demás condiciones de rescisión por incumplimiento del Contratante indicadas en el numeral (xxix) arriba. ESTA LICITACION ESTA BASADA EN LA APLICACIÓN DE LA LEY NO.340-06.

OTRAS ACLARACIONES

32. (xlix)- Favor confirmar que el contrato entrará en vigencia el día de su firma. **ES CORRECTO.**
33. (l)- Favor confirmar que el plazo contractual iniciará cuando:
El contrato haya sido firmado.
El anticipo haya sido pagado.
La garantía de fiel cumplimiento haya sido emitida.
ES CORRECTO.

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

34. (li)- LPU. No aparece en la LPU el 0.1% de retención realizado por el pago de CODIA. Confirmar si este monto tiene que ser agregado en los Indirectos de la LPU. **ES CORRECTO.**
35. (lii)- LPU. No aparece en la LPU el 1.8% de Itbis facturado a la Entidad Contratante. Confirmar si este monto tiene que ser agregado en los Indirectos de la LPU. **ES CORRECTO.**

DISEÑO Y PLANOS

36. (lxiii)- En caso de que el Contratista identifique a deficiencia o error constatado en el proyecto o en los Planos, deficiencias de suelo, de materiales provistos por la Entidad Contratante o de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los pliegos u ordenados por aquella, y deba abstenerse de realizar los trabajos por orden del funcionario competente, confirmar que le será extendido el plazo de ejecución en la misma medida del tiempo de abstención de ejecución. **NO CONFIRMADO.**